

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

21547 TERUEL.

Doña Laura Hernández Marzo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia/ Mercantil de la ciudad de Teruel y su partido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en procedimiento número 375/2009, por auto de ocho de Junio actual se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Cárnicas Monreal, Sociedad Limitada, CIF B-19013051, con domicilio en Calle Extramuros, sin número de Monreal del Campo (Teruel) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Monreal del Campo.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Teruel, 8 de junio de 2009.- La Secretaria.

ID: A090049415-1